



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 4 de octubre de 1962

Núm. 226

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL, desde el día de su publicación, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios de Rentas y Exacciones tendrán la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre del siguiente.

Los señores Secretarios de Rentas y Exacciones tendrán la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.605

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Alcalde de Badules ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Badules.

Partida: "Común de Valdeburdaña".

Extensión superficial: 480 hectáreas.

Linderos: Norte, términos de Villarreal y Cerveruela; Sur, monte Blanco y fincas particulares; Este, monte Blanco, y Oeste, término de Villadoz.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que, ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1962.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION TERCERA

Núm. 4.592

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la provisión de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Beneficencia provincial.

La Presidencia de la Corporación, por decreto número 2097, de 19 de septiembre del año actual, acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes al concurso restringido de méritos, entre Médicos de las Beneficencias provinciales, para la provisión de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Beneficencia Provincial, en la que figuran los aspirantes don José Martínez Castillo y D. Santiago Lorén Esteban.

La Comisión Calificadora del concurso, conforme a la base VIII de la convocatoria que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 113, de 18 de mayo de 1962, está integrada por el Ilre. señor don Joaquín Mateo Blanco, Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Personal y Plantillas; Ilre. señor don José María Nasarre Cascante, Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Beneficencia y Obras Sociales; Ilre. señor D. Ramón Martínez Berganza, Diputado delegado de la Maternidad e Inclusa Provincial; Ilre Sr. Secretario general de la Corporación, D. Esta-

nislao Sánchez López; Sr. D. Antonio Val Carreres, Decano del Cuerpo de la Beneficencia Provincial, Secretario, Xavier de Pedro San Gil, Oficial Mayor de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en la base VII de las de la convocatoria, a que se ha aludido.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\*\*\*

Núm. 4.593

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Ariza, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: El abastecimiento de agua comprende: Captación, pozo de bombeo, elevación, línea eléctrica y subestación transformadora, tubería de impulsión y arqueta de regulación de caudales.

Presupuesto de contrata: Pesetas 270.767'31.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 5.415'35 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación adicional 1961 y 1962 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las

normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION CUARTA

Núm. 4.560

### Recaudación de Contribuciones

#### Subasta de inmuebles

Pueblo de Villanueva de Huerva,  
Contribución rústica

D. Lucio Lajoya Brieua, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cárdena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución arriba expresados se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 1962 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 20 de septiembre de 1962, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 28 de octubre de 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 9 de noviembre de 1962, a las once horas, y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Villanueva de Huerva".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha proceder son los expresados en la siguiente relación:

#### Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Emilio Casas Gajón: Una finca rústica sita en la partida "Ramblares", de 61'25 áreas, que linda: al Norte, Joaquín Sancho; Sur, Ayuntamiento; Este, Joaquín Sancho, y Oeste, José Marzo. Valor para la subasta, pesetas 5.671'80

Emilio Casas Gajón: Una finca rústica sita en la partida "Valdearriño", de 63'75 áreas, que linda: al Norte, Santos García; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento y otro. Valor para la subasta, 3.710'20 pesetas

Rosario Inglés Jimeno: Una finca rústica sita en partida "Cabezo Domingo", de 52'50 áreas, que linda: al Norte, Timoteo Pardos; Sur, José Gracia; Este, José Gracia, y Oeste, José Gracia. Valor para la subasta, 3.055'40 pesetas

Manuel Navarro Gascón: Una finca rústica sita en la partida "Los Matrozos", de 80 áreas, que linda: al Norte, camino Roquerales; Sur, Ayuntamiento; Este, camino Roquerales, y Oeste, José Chía. Valor para la subasta, 1.648 pesetas

Josefa Oljván Jorro: Una finca rústica sita en la partida "Costal Vaca", de 122'50 áreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Sur, Valero Anadón; Este, Braulio Ibáñez, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 2.523'40 pesetas

Joaquín Pardillos Herrero: Una finca rústica sita en la partida "El Peso", de 147'50 áreas, que linda: al Norte, Fernando Gascón; Sur, María Gómez; Este, María Gómez, y Oeste, Filemón Pardillos. Valor para la subasta, 1.561 pesetas

Carmen Casas Pardos: Una finca rústica sita en la partida "El Peso", de 96'25 áreas, que linda: al Norte, Mateo Romeo; Sur, Luciano Sierra; Este, César Jorro, y Oeste, María Gómez. Valor para la subasta, 654'60 pesetas

Pilar Chía Ramirez: Una finca rústica sita en la partida "Montalbarra", de 82'90 áreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, María Navarro. Valor para la subasta, 1.707'80 pesetas

Vicente Gascón Vaquero: Una finca rústica sita en la partida "Cebollares", de 198'75 áreas, que linda: al Norte, carretera; Sur, Luis



Lacosta y otro; Este, Francisco Ramo, y Oeste, Antonio Pérez. Valor para la subasta, 18.404'20 pesetas

Vicente Relancio Adelantado: Una finca rústica sita en la partida de "Gordera", de 47'50 áreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Esteban Grasa. Valor para la subasta, 2.764'60 pesetas

Eusebio Andrés Arnal: Una finca rústica sita en la partida "Mares", de 81'25 áreas, que linda: al Norte, Mariano Serrano; Sur, Julián Cortés; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Angel Cortés. Valor para la subasta, pesetas 4.728'80

Gregorio Gascón Vaquero: Una finca rústica sita en partida "Cueva Mata", de 286'25 áreas, que linda: al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, término Fuendetodos, y Oeste, Vicente Tomás. Valor para la subasta, pesetas 5.896'80

Domingo Gracia Aznar: Una finca rústica sita en la partida "Arroyos", de 76'25 áreas, que linda: al Norte, Ricardo Pérez; Sur, paro; Este, carretera María, y Oeste, municipio. Valor para la subasta, 2.729'80 pesetas

Gregoria Gracia Valej: Una finca rústica sita en la partida "Montal Carrá", de 147'50 áreas, que linda: al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Josefa Oliván, y Oeste, Eusebio Casas. Valor para la subasta, 8.584'60 pesetas

Martín Salueña López: Una finca rústica sita en la partida "Valdecabineros", de 76'25 áreas, que linda: al Norte, municipio; Sur, Mariano Serrano; Este, Blas Salueña, y Oeste, municipio. Valor para la subasta, pesetas 2.729'80

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo ba-

se de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse al adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Cariñena, 22 de septiembre de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajo-ya Brieva. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.610

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

D. Toribio Serrano Alejandro, vecino de Aniñón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de que se le autorice a la reconstrucción de unas defensas para una finca rústica de su propiedad, situada en la partida denominada "Puerta Aranda", del término municipal de Aniñón, lindante con el denominado río del Fresno, a la vez que se pide la legalización de las obras de referencia, las que se ejecutaron de acuerdo con los detalles que constan en el mismo expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía corres-

pondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 24 y 26).

Zaragoza, 27 de septiembre de 1962  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4. 604

#### Nota-anuncio

D. Pedro Misol Herrador, Consejero-delegado de "Peróxidos", S. A., ha solicitado autorización para plantar chopos en las márgenes del río Aguas Vivas, en un tramo de unos 350 metros, situado aguas arriba del puente de la carretera de La Zaida a Sástago, en término municipal de La Zaida (Zaragoza), de acuerdo con un plano que adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse por escrito haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de veinte días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto expediente y plano en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza (General Mola, 24 y 26, primero), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1962.  
El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

Núm. 4.613

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

#### Subastas de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento: Herrera de los Navarros. Obra: Distribución y saneamiento. Presupuesto: 2.978.400'78. Fianza provisional: 59.568'02.

Ayuntamiento: Sástago. Obra: Distribución y saneamiento. Presupuesto: 3.743.644'49. Fianza provisional: 74.872'89.

Ayuntamiento: Castiliscar. Obra: Distribución y saneamiento. Presupuesto: 2.431.596'70. Fianza provisional: 48.631'93.

Ayuntamiento: La Almunia de Doña Godina. Obra: Distribución y saneamiento. Presupuesto: 1.273.606'17. Fianza provisional: 25.472'12.

Ayuntamiento: Calatorao. Obra: Saneamiento. Presupuesto: Pesetas 3.959.760'41. Fianza provisional: Pesetas 79.195'21.

Ayuntamiento: La Almunia de Doña Godina. Obra: Captación río Grió. Presupuesto: 896.659'91. Fianza provisional: 17.933'20.

Ayuntamiento: La Almolva. Obra: Pavimentación. Presupuesto: 323.460. Fianza provisional: 6.469'20.

Ayuntamiento: Almonacid de la Cuba. Obra: Pavimentación. Presupuesto: 83.523'67. Fianza provisional: 1.670'47.

Ayuntamiento: Caspe. Obra: Mercado. Presupuesto: 860.647'78. Fianza provisional: 15.212'96.

Ayuntamiento: Bardallur. Obra: Casa del Médico. Presupuesto: Pesetas 343.415'80. Fianza provisional: Pesetas 6.868'32.

Ayuntamiento: Agón. Obra: Distribución y saneamiento. Presupuesto: Pesetas 1.618.220'43. Fianza provisional: Pesetas 32.364'41.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio Provincial, Plaza de España, número 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar, al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador

civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, en representante del Organismo Central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a ....." (denominación de la obra).

La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pajas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1962. — El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" del ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.590

## Instituto Nacional de Colonización

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras en exceso de las parcelas 698 y otras del Sector VII de la Zona Regable por la Primera Parte del Canal de las Bardenas, procedentes del monte de utilidad pública denominado "Fortes", número 147 c) del Catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Castiliscar, cuya superficie excedente es de 67-21 75 hectáreas. La ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el 2.º párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber que el día 10 de octubre de 1962, a las diez horas y en los terrenos objeto de expropiación antes citados, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 22 de septiembre de 1962. El Director general, Alejandro de Torrejón.

Núm. 4.614

## Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 3.212 de 1961 seguidos a instancia de La Mútua de Accidentes de Zaragoza, contra Máximo Fábregas García, por débitos de primas accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una mesa de despacho con tres cajones a cada lado y uno central; dos sillas de madera. Valoradas en pesetas 500.

Se señala para la subasta el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará



en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D.<sup>a</sup> Elena Añaños, en Zaragoza (calle Puente Virrey, número 74), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.615

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas E.13 de 1962 (autos 185-186 del 62), seguidos a instancia de Marcos Lozano Lozano y otros, contra D. Sixto Jansa, he acordado la venta en segunda pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de calcular marca "Iris", número 87654321, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, de 120 espacios, marca "Regia", modelo "Auxil 120", en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Francisco García Pola (calle de Embarcadero, número 10).

Dicha subasta se celebrará el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos ter-

cios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.616

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias de apremio número 3-181 de 1961, seguidas a instancia de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra hijos de D. Federico Martínez, he acordado la venta en segunda pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican: —

Una máquina plana de imprenta, de 50 x 60, marca "Aubsburg". Valorada en 40.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Antonio Martínez, en Zaragoza (calle de Galo Ponte, número 5).

Dicha subasta se celebrará el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la sala - audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.548

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por José-María Vela Bermúdez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de Añiñón, de 27 de junio de 1962, condenando al recurrente a multa de 200 pesetas, más 150 pesetas por vía de indemnización de da-

ños y 20 pesetas por emolumentos devengados por los peritos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quiera coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de septiembre de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Jesús Riaño.

Núm. 4.530

Por la Sociedad Mutuo-Benéfica de la Guardia Civil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de mayo de 1962, sobre reclamación contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre contribución especial por obras de pavimentación en la calle de Jesús. (Reclamación 233 de 1961).

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quiera coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de septiembre de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Jesús Riaño.

Núm. 4.549

Por Antonio Sebastián Hueso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de Añiñón, de 27 de junio de 1962, condenando al recurrente a multa de 200 pesetas, más 150 pesetas por vía de indemnización de daños y 50 pesetas por emolumentos devengados por los peritos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quiera coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de septiembre de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Jesús Riaño.

Núm. 4.341

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1962.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico	Ovino		48	12	2	34
Id.	Id.	Id.	Caprino		24	4	12	8
Id.	Id.	Id.	Id.		8		8	
Brucelosis	Villafeliche	Villafeliche	Ovino	19				19
Carbunco	Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico	Equino		1		1	
Distomatosis	La Puebla de A.	La Puebla de A.	Ovino		6		6	
Id.	Pastriz	Pastriz	Id.		10		10	
Id.	Epila	Epila	Id.		100		100	
Id.	La Muela	La Muela	Id.		1		1	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		52		52	
Id.	Valpalmas	Valpalmas	Id.		26		26	
Equinococosis	Ambel	Ambel	Ovino		2		2	
Id.	La Puebla de A.	La Puebla de A.	Id.		4		4	
Id.	Id.	Id.	Id.		6		6	
Id.	Pastriz	Pastriz	Id.		7		7	
Id.	Epila	Epila	Id.		170		170	
Id.	La Muela	La Muela	Id.		6		6	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		176		176	
Encefalitis	Mediana	Mediana	Caprino		1		1	
Hidatidosis	Biel	Biel	Ovino		1		1	
Mamitis	Mediana	Mediana	Vacuno		2		2	
Id.	Id.	Id.	Lanar		18		18	
Mixomatosis	Ambel	Ambel	Conejos		45		45	
Peste aviar	Tauste	Tauste	Aviar		42		42	
TOTAL				19	656	16	798	61

Zaragoza, 5 de septiembre de 1962.— El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.636

#### LA ALMOLDA

El día 5 del mes de octubre tendrá lugar en este Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento siguiente:

Acotado de caza número 1, en el paraje de "La Sierra", monte catalogado número 173, de cabida 150 hectáreas, por el precio de tasación en alza de 1.500 pesetas, correspondiente a los disfrutes forestales 1962-63.

La mencionada subasta se ajustará a los pliegos de condiciones que obran en este Ayuntamiento.

La Almolda, 28 de septiembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.638

#### LORBES

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para aportación y gastos de instalación del servicio telefónico en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de

junio de 1955 y para general conocimiento.

Lorbés, 29 de septiembre de 1962.  
El Alcalde, Agustín Mendive.

Núm. 4.660

#### LONGARES

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas para la contratación por subasta de las obras para la construcción de cuatro casas de renta limitada, subvencionadas por Organismos oficiales con 320.000 pesetas, con el que forma parte el proyecto técnico, se expone al público dicho pliego para su examen y presentación de reclamaciones durante ocho días hábiles, y asimismo, de conformidad y al amparo de lo dispuesto en el artículo 19



del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia la subasta pública para la contratación de las indicadas obras con carácter urgente, por término de diez días hábiles, para la licitación en baja sobre el importe del presupuesto técnico, que asciende a 435.566,82 pesetas; la fianza provisional del 3 por 100 a pesetas 13067, y la definitiva, la que resulte al 6 por 100 sobre el importe del remate.

Los licitadores presentarán sus proposiciones de conformidad al modelo que se inserta a continuación, acompañadas de la declaración de no estar afectados de incapacidad o incompatibilidad, debidamente reintegradas, y el resguardo de haber consignado la fianza provisional.

La apertura de los pliegos que contengan las proposiciones tendrá lugar a las doce horas de la mañana del siguiente hábil al en que se cumplan los diez para la licitación, a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Longares, 29 de septiembre de 1962.  
El Alcalde, José Mastral.

#### Modelo de proposición

D. ...., natural de ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta y su plazo de licitación por término de diez días hábiles, para la contratación de las obras de construcción para cuatro casas de renta limitada, y visto el pliego de condiciones administrativas, así como el proyecto técnico, el que suscribe se compromete a verificar dichas obras por la cantidad de.....pesetas y.....céntimos (en letra), con sujeción a las condiciones del pliego y proyecto citados.

(Fecha y firma).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.607

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye pieza de responsabilidad civil dimanante del

sumario número 225 de 1958, sobre falsedad y estafa, contra María - Isabel Gómez Lahuerta, en la que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a la penada y de los que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 29 de agosto de 1962, señalándose para el remate, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo, a las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de los mismos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100, cuando menos, en la Mesa del Juzgado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez de instrucción, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, Vicente Herce

Núm. 4.608

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se instruye pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 260 de 1961, sobre imprudencia, contra Cesárea Morte Sánchez, en la que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100, una motocicleta marca "Linfate", Z-29.983, tasada en 25.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez de instrucción, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.620

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan al número 212 de 1962, en reclamación de 12.920 pesetas, promovidos por D. José Benedit Cubero, representado por el Procurador Sr. Ercilla, contra D. José Tolosa Sastre, vecino de Zaragoza (Capitán Pina, 11), y en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes que al mismo le fueron embargados, y que son:

Una máquina de sierra cinta, en funcionamiento. Valorada en pesetas 15.000

Una cepilladora "Cima", en funcionamiento. Valorada en 15.000 pesetas

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores de que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se hallan en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Ricardo Mur.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.635

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias del Procurador don Andrés Peiré Zoco, en nombre de don Inocencio Glaria Induráin, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra D.<sup>a</sup> Navora Recalde, vecina de Sádaba, en reclamación de un préstamo hipotecario, y en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se reseñan a continuación y por el tipo fijado en la escritura y que se indicará, cuya subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo y

hora de las once de su mañana, siendo las fincas objeto de subasta las siguientes:

1.<sup>a</sup> Campo seco en "La Bardena Baja", de Sádaba, de 2 hectáreas 23 áreas 84 centiáreas, aunque su extensión real es de 4 hectáreas 56 áreas 68 centiáreas. Linda: Este y Sur, monte común; Oeste y Norte, Ildelfonso Senao; y hoy linda: Norte, Quiteriano Mombiola; Sur y Este, monte común, y Oeste, Quiteriano Mombiola; cuyos linderos actuales son: Norte, herederos de Ramón Asín y Jesús Aragón; Sur, los de Saturnino Recalde y Antonio Mombiola; Este, era de Antonio Recalde, y Oeste, camino del corral de Nicasio. Valorada en pesetas 15.000

2.<sup>a</sup> Casa en la calle de los Hornos, del pueblo de Sádaba, compuesta de dos pisos y el firme, de 40 metros de superficie. Linda: Derecha, Adela Senao Gizmán; izquierda, Casimiro Clóriz y espalda, Ildelfonso Senao Gizmán. Valorada en 30.000 pesetas

La subasta indicada se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Cada una de las fincas indicadas constituirá un solo lote, siendo el tipo para ellas el precio indicado.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Que la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de primera instancia, Antonio Pisa Sieso. — El Secretario, Félix Olalla.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4.621

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 549 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón Carballo Alamán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 24 de octubre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.561

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 4;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a D. Julián Riveres, que tuvo último domicilio en calle de Urceña, número 14, en esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos en juicio de cognición número 427 de 1962, instado contra el mismo por D. Andrés Gascón Pelea-

to, sobre resolución de contrato de arrendamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio adelante en su rebeldía; parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado D. Julián Riveres, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Soto Prieto.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.566

HOGAR CRISTIANO

Devolución de fianza

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Félix Gracia Martínez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta y cinco viviendas de renta limitada, del grupo II, construidas en el barrio de Monzalbarba (Zaragoza), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1962. El Presidente del Patronato, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN	
<b>INSERCIÓNES</b>	
Se solicitan al Excmo. Sr. Gobernador civil.	
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.	
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.	
<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>	
Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores	
<b>Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones</b>	